	<p align="center">“HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL ”</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 354

4 DE DICIEMBRE DE 2023

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL
Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO”*

LA CONTRALORA GENERAL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia (Modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2019, concordante con el artículo 66 de la ley 42 de 1993 y el artículo 2 de la ley 330 de 1996).
- B. Que el día 7 diciembre se llevará a cabo el tradicional alumbrado navideño, donde las familias colombianas realizan diferentes actividades con el fin de compartir con sus familiares y amigos un momento de recogimiento y regocijo.
- C. Que por lo anterior, se considera importante modificar el horario laboral y de atención al público en la Contraloría General del Quindío, para el día 7 de diciembre de 2023 en un horario de 7:00 am - 12:00 m y de 12:30 pm - 3:30 pm; cumpliendo así con la jornada laboral establecida por la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Contralora General del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR temporalmente el horario laboral y de atención al público el día 7 de diciembre de 2023, el cual será de 7:00 am - 12:00 m y de 12:30 pm - 3:30 pm, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar a partir de la fecha un aviso en la cartelera de la Entidad y en la página web, informando al público en general y a los funcionarios lo dispuesto en la presente Resolución.

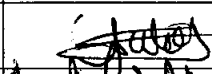
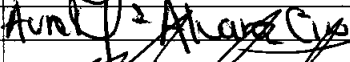
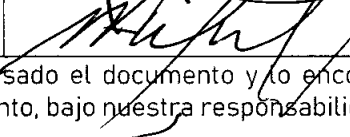
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia-Quindío, el 4 de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CARDONA CAMPO
Contralora General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Leidy Yohana Hernández Castro		04/12/2023
Revisado por	Aura María Álvarez Ciro		04/12/2023
Aprobado por:	Mario Germán Rodríguez Cifuentes		04/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.